

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.119/13

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valdecasa, a 21 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Raquel López Gerardo*.